



Río Grande, 28 de Marzo de 2.014

**Visto:**

La Carta Orgánica Municipal.

El Reglamento Interno y la Estructura Orgánica y Funcional del Tribunal de Cuentas Municipal, el Anexo I y II.

El Acta T.C.M. Nº 52 de fecha 03 de Diciembre de 2008.

El régimen jurídico básico de la función pública, Ley 22.140

Resolución Nº 003/2014 del Concejo Deliberante

**Considerando:**

Que los miembros de este organismo de control Vocales Dra. María Rosa Muciaccio y Contador Miguel Ángel Vázquez han asumido su mandato en fecha 18 de Febrero de 2008 finalizando el mismo en fecha 18 de Febrero de 2014,

Que a la fecha han transcurrido los seis años establecidos por la Carta Orgánica en la parte de "Disposiciones Transitorias, QUINTA,

Que la Resolución Nº 03/2014 del Concejo Deliberante en su artículo 2º proroga transitoriamente hasta la Resolución de la autoridad judicial competente de las acciones referidas en el art. 4º de la presente, el mandato de los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal designados mediante Resolución Nº 002/2008 y a que a continuación se detallan Dra. María Rosa Muciaccio DNI 11.910.208 y Contador Miguel Ángel Vázquez DNI 13.277.547, asimismo prorrogar en los mismos términos establecidos en la presente, al Fiscal Auditor, Fiscal Legal, y Relator y demás cargos del Tribunal de Cuentas Municipal,

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 131, inciso 10 que el Tribunal de Cuentas Municipal posee autonomía financiera y funcional para "*Designar, promover y remover a sus empleados*",

Que la Resolución TCM 35/2014 prorroga a partir del día 19 de Febrero de 2014 al C. P. Luis Gabriel Arrieta, DNI Nº 25.772.301, en el cargo de Fiscal Auditor, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de este cuerpo de control y hasta la Resolución definitiva de la autoridad judicial competente.

Que en Resolución 041/2014 se comunica la finalización en sus funciones en el cargo de Relator a la Dra. Valeria Capotorto otorgada por Resolución Nº 390/2013 a partir del día 19 de Febrero de 2014, de conformidad con lo establecido en el art.19 del Reglamento Interno de este cuerpo de control,



Que en la Resolución N° 042/2014 se comunica la finalización del cargo de Fiscal Legal a la Dra. Ana Laura Sánchez Santos otorgada por Resolución N° 362/2010 a partir del día 19 de Febrero de 2014, de conformidad con lo establecido en el art.2 del Reglamento Interno de este cuerpo de control,

Que por Resolución del Concejo Deliberante N° 010/2014 se deja sin efecto la prórroga concedida en la Resolución N° 03/2014 del Concejo Deliberante,

Que el art 2 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal establece - **Duración en el cargo.**- *"...El Fiscal Auditor dura en el cargo el mismo tiempo que los Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal que lo designaron en dicho cargo. Para el supuesto de que comience a ejercer el cargo con posterioridad al ingreso de los Vocales que lo han designado, durará en el cargo el tiempo que falte para completar el período de los Vocales en cuestión y pueden ser removidos mediante decisión de los Vocales del Tribunal de Cuentas por simple mayoría..."*,

Que el cuerpo de vocales se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2493, y el Reglamento Interno y la Estructura Orgánica y Funcional del Tribunal de Cuentas Municipal.

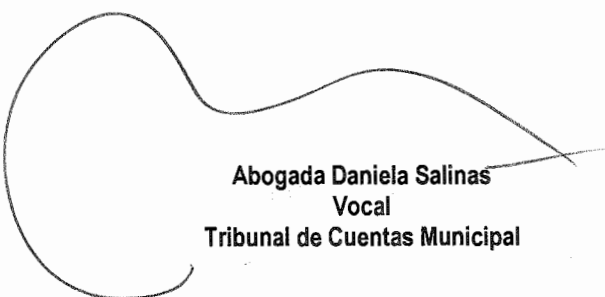
**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**


**ARTICULO 1°.- NOTIFICAR LA FINALIZACION** en sus funciones a partir del día 26 de Marzo de 2014 al C. P. Luis Gabriel Arrieta, DNI N° 25.772.301, en el cargo de Fiscal Auditor, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 10/2014 del Concejo Deliberante y en el artículo 2° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Notificar, comunicar a la Dirección de administración y personal.

**RESOLUCION T.C.M. N° 074 / 2014**



Abogada Daniela Salinas  
Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



Contador Leonardo Gómez  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal